



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 06 de mayo de 2022  
Oficio No. SSPCDMX/UT/1239/2022  
Asunto: Respuesta a su Solicitud de  
Acceso a la Información Pública folio  
090173322000563

C. Heyd Luna Tadeo  
Presente

Me refiero a su solicitud de Acceso a la Información Pública, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, canalizada por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, registrada con el folio 090173322000563, mediante la cual solicitó:

*"1-DEMOSTRAR A DETALLE, EL ORGANIGRAMA, (SOLO DEL AREA VETERINARIA), NOMBRES, CURICULUM VITAE, CURSOS Y CAPACITACIONES, PUESTOS Y RESPONSABILIDADES, ANTIGUEDAD Y SUELDO DE CADA UNO DEL PERSONAL, QUE LABORA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD. -PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE (PAOT) -PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROPAEM) -AGENCIA DE ATENCION ANIMAL (AGATAN) - BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL - CENTROS CANINOS. (ANTIRRABICOS)*

*2-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL PRESUPUESTO A DETALLE, QUE ASIGNA PARA LA ESTERILIZACION, VACUNAS, CONSULTAS, ETC. DE PERROS Y GATOS QUE ESTUVIERON, ESTAN EN GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.*

*3- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, CUANTAS ESTERILIZACIONES, VACUNAS, CONSULTAS ETC. REALIZARON A PERROS Y GATOS QUE ESTUVIERON, ESTAN EN SU GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.*

*4- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, SI DAN SERVICIO, MEDICO VETERINARIO A PERROS Y GATOS QUE TIENEN DUEÑO/PROPIETARIO, Y CUANTAS ESTERILIZACIONES, VACUNAS, CONSULTAS, ETC. REALIZARON EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.*

*5- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, SI EN CADA UNO DE SUS INTALACIONES DAN SERVICIO MEDICO VETERINARIO, A PERROS Y GATOS CON DUEÑOS/PROPIETARIOS.*

*6-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL NOMBRE COMPLETO, DIRECCION COMPLETA, TELEFONOS, DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA, HORARIOS, ETC. DE CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, QUE REALIZARON Y REALIZAN LOS SERVICIOS MEDICOS, MENCIONADOS YA ANTERIORMENTE A PERROS Y GATOS CON DUEÑO/PROPIETARIO ETC.*

*7- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, QUE SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS, REALIZAN, EL COSTO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS MEDICOS, MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE SE PAGARON Y SE COBRAN A CADA UNO DE LOS DUEÑOS PROPIETARIOS DE PERROS Y GATOS. QUE SON LLEVADOS EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.*

*8- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS TECNICAS QUIRURGICAS, NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INSUMOS, MEDICAMENTOS ETC. QUE UTILIZAN, CADA UNO DE LOS MEDICOS VETERINARIOS EN LA ESTERILIZACION, DE PERROS Y GATOS, LLEVADAS POR SUS DUEÑO/PROPIETARIO A SUS INSTALACIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE*



9- DEMOSTRAR A DETALLE, POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS QUE ESTERILIZARON CADA UNO DE LOS MEDICOS LAS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

10- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL FUNDAMENTO LEGAL JURIDICO, ETC. PARA APLICAR, PRATICAR, AUTORIZAR ETC. "LA EUTANASIA A PERROS Y GATOS SANOS". QUE ESTABAN Y ESTAN, BAJO SU GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES YA MENSIONADAS ANTERIORMENTE, QUE ESTAN EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD.

11- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS "SANOS", QUE SE LES PRACTICO "LA EUTANASIA", EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

12- DEMOSTRAR A DETALLE

POR AÑO A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE DE DAR LA "ORDEN, AUTORIZACION, ETC. DE APLICARLES "LA EUTANASIA" A PERROS Y GATOS, "SANOS" EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, MENCIONADAS ANTERIORMENTE. 13- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL NOMBRE DEL CADA UNA DE LA SUSTANCIA, MEDICAMENTO, ETC. UTILIZADA EN LA "EUTANASIA" DE PERROS Y GATOS "SANOS"

14- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO, 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS "SANOS" QUE SE LES APLICO LA "EUTANASIA"

15- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERRAS Y GATAS "GESTANTES SANAS" QUE SE LES APLICO LA EUTANASIA. 16- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE "CACHORROS, PERRITOS, GATITOS SANOS RECIEN NACIDOS" (sic)

Con fundamento en el artículo 7, párrafo tercero, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), y con base en la información emitida por la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, la Subdirección de Administración de Capital Humano, la Jurisdicción Sanitaria Coyoacán y la Jurisdicción Sanitaria Gustavo A. Madero, le refiero:

Con fundamento en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

*Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.*

En tales condiciones, se brinda la información en el estado que se encuentra en los archivos de este Organismo:

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, ejecutan el Programa de Prevención y Control de la Rabia, con el objetivo principal de proteger y preservar la salud de la población humana de la Ciudad de México. Lo anterior conforme a las políticas y directrices emanadas por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) y la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011. Para la Prevención y Control de la Rabia Humana y en los Perros y Gatos.

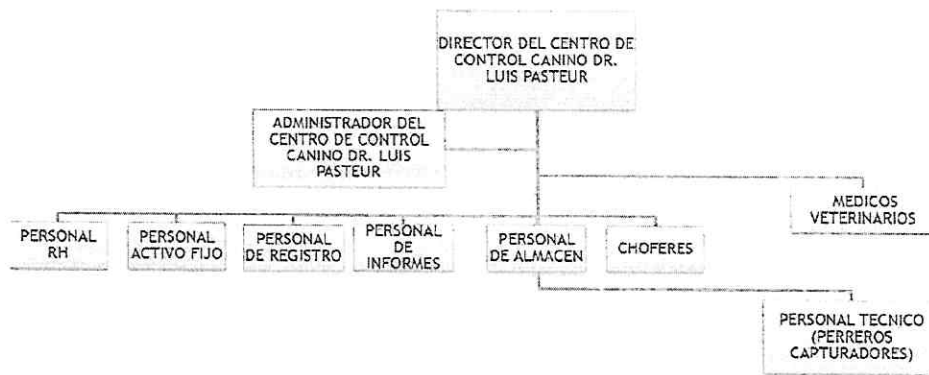
De igual forma, se hace de su conocimiento que este Organismo Público Descentralizado tiene a su cargo los **Centros de Atención Canina Dr. Luis Pasteur** (Alcaldía Gustavo A. Madero) y **Dr. Alfonso Angellini de la Garza** (Coyoacán),



establecimiento de servicio público que llevan a cabo actividades orientadas a la **prevención y control de la rabia en perros y gatos.**

Respecto a "1-DEMOSTRAR A DETALLE, EL ORGANIGRAMA, (SOLO DEL AREA VETERINARIA), NOMBRES, CURICULUM VITAE, CURSOS Y CAPACITACIONES, PUESTOS Y RESPONSABILIDADES, ANTIGUEDAD Y SUELDO DE CADA UNO DEL PERSONAL, QUE LABORA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD... CENTROS CANINOS. (ANTIRRABICOS)" (sic);

**Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur (Alcaldía Gustavo A. Madero)**



**Centro de Atención Dr. Alfonso Angellini de la Garza (Coyoacán)**





**Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur (Alcaldía Gustavo A. Madero)**

NOMBRE COMPLETO	CURSOS Y CAPACITACIONES	PUESTO	ANTIGÜEDAD	RESPONSABILIDADES	SUELDO BRUTO
ORTEGA HERRERA CHRISTIAN AMED	Los que se mencionan en sus curriculum anexados	VETERINARIO A	4 AÑOS	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DEL CENTRO ANTIRRABICO LUIS PASTEUR	\$16,655.00
GUDIÑO VAZQUEZ ALFREDO		VETERINARIO A	22 AÑOS	ESTERILIZACION/VACU NADOR/SACRIFICIOS	\$17,238.43
ALEJOS ESPINOSA OLIVERIO		VETERINARIO A	48 AÑOS	ESTERILIZACION/VACU NADOR/SACRIFICIOS	\$18,277.30
GILVARIO SANCHEZ DAVID		VETERINARIO C	51 AÑOS	VACUNADOR/CAPTURA DOR/ATENCIÓN AL PUBLICO	\$20,930.90
HUERTA CORTES MA. DEL ROCIO JUDITH		VETERINARIO B	30 AÑOS	ESTERILIZACION/VACU NADOR/SACRIFICIOS	\$19,784.20
SANTILLAN HERNANDEZ ROBERTO EFREN		VETERINARIO A	6 AÑOS	ESTERILIZACION/VACU NADOR/SACRIFICIOS	\$18,134.80
SILVA SANCHEZ EDUARDO		VETERINARIO C	35 AÑOS	ESTERILIZACIONES	\$21,214.22
VARGAS CASANOVA MAYRA ADRIANA		VETERINARIO B	28 AÑOS	VETERINARIA/VACUNAC IÓN Y SACRIFICIOS	\$20,328.94

**Centro de Atención Dr. Alfonso Angellini de la Garza (Coyoacán)**



NO.	NOMBRE	INFORMACIÓN CURRICULAR	PUESTO	RESPONSABILIDADES	SUELDO BASE	ANTIGÜEDAD	CENTRO DE TRABAJO (DIRECCIÓN, HORARIO Y TELÉFONO)
1	CORDERO MOSCOSA MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:3376239	VETERINARIO "A"	MEDICO VETERINARIO	\$15,598.00	12 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
2	GARCÍA MORALES HUGO	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:2549170	VETERINARIO "B"	MEDICO VETERINARIO	\$16,342.00	20 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
3	GÓMEZ MARTÍNEZ MIGUEL ANGEL	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:6772260	VETERINARIO "A"	MEDICO VETERINARIO	\$15,598.00	23 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
4	GOIZ PÉREZ CESAR	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:5492280	VETERINARIO "A"	MEDICO VETERINARIO	\$15,598.00	11 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
5	HERNANDEZ BELTRAN RODOLFO	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:916101	VETERINARIO "C"	QUIRÓFANO	\$16,999.00	43 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
6	JURADO GONZALEZ ALMA DELIA	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:2678647	VETERINARIO "B"	MEDICO VETERINARIO	\$16,342.00	22 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
7	LÓPEZ MARTÍNEZ SARAHÍ	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:4820628	VETERINARIO "A"	QUIRÓFANO	\$15,598.00	12 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
8	NACAR MUÑOZ JESÚS ISRAEL	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:4605704	VETERINARIO "A"	MEDICO VETERINARIO	\$15,598.00	8 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
9	RIVERA GARCÍA MARISOL	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:3323004	VETERINARIO "A"	MEDICO VETERINARIO	\$15,598.00	22 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389
10	RODRIGUEZ SASTRE FELIPE DE JESUS	LICENCIATURA MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA CEDULA PROFESIONAL:1345876	VETERINARIO "A"	MEDICO VETERINARIO	\$15,598.00	23 AÑOS	CENTRO DE CONTROL CANINO DR. ALFONSO ANGELLINI DE LA GARZA, AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR S/N, COL. SAN FRANCISCO CULHUACÁN, CP. 04420, ALCALDÍA COYOACÁN, HORARIO: LUNES - VIERNES DE 07:00 A 21:30 HORAS SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS DE 07:00 A 19:00 HORAS TELEFONO: 50381700 EXT. 6388 Y 6389



En relación a “CURICULUM VITAE...” (sic); **ADJUNTO SE REMITE PARA SU CONSULTA**, la información relativa al área de veterinaria de los Centros de Atención Canino adscritos a este Organismo.

Respecto a “2-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL PRESUPUESTO A DETALLE, QUE ASIGNA PARA LA ESTERILIZACION, VACUNAS, CONSULTAS, ETC. DE PERROS Y GATOS QUE ESTUVIERON, ESTAN EN GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.” (sic); con base en el análisis de la información y documentación que obra en los archivos de la Subdirección de Finanzas, le comunico que del ejercicio 2000 al 2016, no se cuenta con ningún tipo de documento, registro, solicitud, archivo electrónico, antecedente o información, lo anterior con fundamento en el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación, que a la letra señala:

*Artículo 30. Las personas obligadas a llevar contabilidad deberán conservarla a disposición de las autoridades fiscales de conformidad con la fracción III del artículo 28 de este Código.*

*Las personas que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán conservar en su domicilio a disposición de las autoridades, toda documentación relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales.*

*La documentación a que se refiere el párrafo anterior de este artículo y la contabilidad, **deberán conservarse durante un plazo de cinco años**, contado a partir de la fecha en la que se presentaron o debieron haberse presentado las declaraciones con ellas relacionadas...*

Ahora bien, respecto a los ejercicios 2017 al 2021, le informo que el presupuesto modificado autorizado a Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, al programa presupuesto denominado “Esterilización de animales”, “Vacunación antirrábica a animales”, correspondiente a los ejercicios del 2017 al 2019, y “Atención Veterinaria” para 2020 al 2021, es el siguiente:

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2017	12,677,410.07
2018	13,241,909.00
2019	7,264,522.98
2020	779,299.22
2021	3,569,025.97

Respecto a “3- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, CUANTAS ESTERILIZACIONES, VACUNAS, CONSULTAS ETC. REALIZARON A PERROS Y GATOS QUE ESTUVIERON, ESTAN EN SU GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES... YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE... DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, SI DAN SERVICIO, MEDICO VETERINARIO A PERROS Y GATOS QUE TIENEN DUEÑO/PROPIETARIO, Y CUANTAS ESTERILIZACIONES, VACUNAS, CONSULTAS, ETC. REALIZARON EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.” (sic); le informo que, acorde a la información oficial disponible en la plataforma Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) del Ámbito Federal, se presentan a continuación los datos



correspondientes a las actividades gratuitas de vacunación antirrábica canina y felina, así como de esterilización antirrábica a perros y gatos correspondientes al Programa de Prevención y Control de la Rabia en la Ciudad de México.

Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur. Vacunación antirrábica canina y felina.

Animales vacunados gratuitamente contra la rabia por el Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur (Gustavo A. Madero), periodo 2000 al 2010.											
Especie	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Perro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	15,940	19,485	15,801	18,377

N/A: no aplica.

Fuente: Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos. 2000 al 2003, Concentrado Estatal, SISPA (Sistema de Información en Salud para Población Abierta). 2004-2006, Concentrado Estatal, SIS (Sistema de Información en Salud). Derivado de las actualizaciones y modificaciones del sistema con una periodicidad de cada dos años, durante el periodo 2000-2006, se cambiaron, agregaron y eliminaron apartados y variables. De tal forma que, para el periodo antes mencionado, sólo se disponía en la plataforma de la variable: Zoonosis- Rabia perros vacunados, registrando la aplicación gratuita de vacuna antirrábica a perros que realizó la Entidad. Debido a que el sistema no desagrega la información por Unidad Médica (Centro de Atención Canina), se reporta como no aplica. 2007 al 2010, Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud). En este periodo se dispone en la plataforma de una variable para el registro de animales vacunados por cada Centro de Atención Canina, sin embargo, el apartado (Prevención y control de la rabia animales vacunados) no contempla la desagregación por perro o gato al cual se la aplicó el biológico, motivo por el cual se sólo se presenta el logro total anual.

Animales vacunados gratuitamente contra la rabia por el Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur (Gustavo A. Madero), periodo 2011 al 2021.											
Especie	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Perro	N/A	N/A	18,323	13,002	5,246	5,130	5,793	5,736	5,189	4,074	11,946
Gato	N/A	N/A	1,717	4,839	1,223	1,270	989	1,085	1,267	1,175	5,892
Total	19,915	18,693	20,040	17,841	6,469	6,400	6,782	6,821	6,456	5,249	17,838

N/A: no aplica.

Fuente: Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos. 2011 al 2012. Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud). En este periodo se dispone en la plataforma de una variable para el registro de animales vacunados por cada Centro de Atención Canina, sin embargo, el apartado (Prevención y control de la rabia animales vacunados) no contempla la desagregación por perro o gato al cual se la aplicó el biológico, motivo por el cual se sólo se presenta el logro total anual. 2013 al 2020 Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud). Del periodo 2017 al 2020, consolidado. 2021, datos preliminares. Concentrado por Unidad Médica, información interna validada a cargo de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza. Vacunación antirrábica canina y felina.

Animales vacunados gratuitamente contra la rabia por el Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza (Coyoacán), periodo 2000 al 2010.											
Especie	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Perro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Gato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20,990	20,451	20,779	21,348

N/A: no aplica.

Fuente: Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos. 2000 al 2003, Concentrado Estatal, SISPA (Sistema de Información en Salud para Población Abierta). 2004-2006, Concentrado Estatal, SIS (Sistema de Información en Salud). Derivado de las actualizaciones y modificaciones del sistema con una periodicidad de cada dos años, durante el periodo 2000-2006, se cambiaron, agregaron y eliminaron apartados y variables. De tal forma que, para el periodo antes mencionado, sólo se disponía en la plataforma de la variable: Zoonosis- Rabia perros vacunados, registrando la aplicación gratuita de vacuna antirrábica a perros que realizó la Entidad. Debido a que el sistema no desagrega la información por Unidad Médica (Centro de Atención Canina), se reporta como no aplica. 2007 al 2010, Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud). En este periodo se dispone en la plataforma de una variable



para el registro de animales vacunados por cada Centro de Atención Canina, sin embargo, el apartado (Prevención y control de la rabia animales vacunados) no contempla la desagregación por perro o gato al cual se le aplicó el biológico, motivo por el cual se sólo se presenta el logro total anual.

Animales vacunados gratuitamente contra la rabia por el Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza (Coyoacán), periodo 2011 al 2021.											
Especie	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Perro	N/A	N/A	17,402	13,185	6,090	20,321	29,418	28,820	23,623	16,229	27,961
Gato	N/A	N/A	5,003	2,440	1,930	6,179	6,442	7,220	7,727	2,621	12,519
<b>Total</b>	<b>27,677</b>	<b>23,926</b>	<b>22,405</b>	<b>15,625</b>	<b>8,020</b>	<b>26,500</b>	<b>35,860</b>	<b>36,040</b>	<b>31,350</b>	<b>18,850</b>	<b>40,480</b>

N/A: no aplica.

Fuente: Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos. 2011 al 2012. Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud). En este periodo se dispone en la plataforma de una variable para el registro de animales vacunados por cada Centro de Atención Canina, sin embargo, el apartado (Prevención y control de la rabia animales vacunados) no contempla la desagregación por perro o gato al cual se le aplicó el biológico, motivo por el cual se sólo se presenta el logro total anual. 2013 al 2020 Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud). Del periodo 2017 al 2020, consolidado. 2021, datos preliminares. Concentrado por Unidad Médica, información interna validada a cargo de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

#### Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur. Esterilización quirúrgica canina y felina.

Animales esterilizados gratuitamente por el Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur (Gustavo A. Madero), periodo 2000 al 2010											
Especie	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Perro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	427	465	279	486
Gato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	556	558	461	686
<b>Total</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>983</b>	<b>1,023</b>	<b>740</b>	<b>1,172</b>

N/A: no aplica.

Fuente: Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos. 2000 al 2003, Concentrado Estatal, SISPA (Sistema de Información en Salud para Población Abierta). 2004-2006, Concentrado Estatal, SIS (Sistema de Información en Salud). Derivado de las actualizaciones y modificaciones del sistema con una periodicidad de cada dos años, durante el periodo 2000-2006, se cambiaron, agregaron y eliminaron apartados y variables. De tal forma que, para el periodo antes mencionado, no existe una variable para el reporte de logros de esterilización quirúrgica gratuita en perros y gatos, motivo por el cual se reporta como no aplica. 2007 al 2010, Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud).

Animales esterilizados gratuitamente por el Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur (Gustavo A. Madero), periodo 2011 al 2021											
Especie	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Perro	575	594	657	873	683	1,166	882	633	719	196	410
Gato	633	742	810	1,043	767	995	919	913	966	368	1,147
<b>Total</b>	<b>1,208</b>	<b>1,336</b>	<b>1,467</b>	<b>1,916</b>	<b>1,450</b>	<b>2,161</b>	<b>1,801</b>	<b>1,546</b>	<b>1,685</b>	<b>564</b>	<b>1,557</b>

Fuente: Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos. 2011 al 2020. Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud). Del periodo 2017 al 2020, consolidado. 2021, datos preliminares. Concentrado por Unidad Médica, información interna validada a cargo de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

#### Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza. Esterilización quirúrgica canina y felina.

Animales esterilizados gratuitamente por el Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza (Coyoacán), periodo 2000 al 2010											
Especie	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Perro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1,097	1,257	1,266	1,436
Gato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1,441	1,650	1,798	2,050
<b>Total</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>2,538</b>	<b>2,907</b>	<b>3,064</b>	<b>3,486</b>

N/A: no aplica.



Fuente: Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos. 2000 al 2003, Concentrado Estatal, SISPA (Sistema de Información en Salud para Población Abierta). 2004-2006, Concentrado Estatal, SIS (Sistema de Información en Salud). Derivado de las actualizaciones y modificaciones del sistema con una periodicidad de cada dos años, durante el periodo 2000-2006, se cambiaron, agregaron y eliminaron apartados y variables. De tal forma que, para el periodo antes mencionado, no existe una variable para el reporte de logros de esterilización quirúrgica gratuita en perros y gatos, motivo por el cual se reporta como no aplica. 2007 al 2010, Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud).

Animales esterilizados gratuitamente por el Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza (Coyoacán), periodo 2011 al 2021											
Especie	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Perro	1,655	1,662	3,138	3,815	4,360	4,860	2,424	1,872	2,459	1,348	1,787
Gato	2,108	1,855	3,540	3,600	3,873	4,320	2,844	2,442	3,523	2,214	2,998
Total	3,763	3,517	6,678	7,415	8,233	9,180	5,268	4,314	5,982	3,562	4,785

Fuente: Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos. 2011 al 2020. Concentrado por Unidad Médica, SIS (Sistema de Información en Salud). Del periodo 2017 al 2020, consolidado. 2021, datos preliminares. Concentrado por Unidad Médica, información interna validada a cargo de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Cabe mencionar que en la plataforma Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) del Ámbito Federal, no existe una variable o apartado para la desagregación de vacunas antirrábicas aplicadas a perros y gatos con propietario y/o en guardia o custodia por los Centros de Atención Canina a cargo de este Organismo Público Descentralizado.

Así mismo, se informa que no existe una variable o apartado para el rubro de consultas veterinarias, lo anterior debido a que no está contemplada esta actividad dentro de las acciones en el reservorio (perros y gatos) correspondientes al Programa de Prevención y Control de la Rabia, toda vez que, diversas dependencias del Sector Público (SEDEMA, PAOT, AGATAN, SSC, BVA), Privado o Social, están enfocadas en la regulación, protección y cuidado animal.

Respecto a "5- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, SI EN CADA UNO DE SUS INTALACIONES DAN SERVICIO MEDICO VETERINARIO, A PERROS Y GATOS CON DUEÑOS/PROPIETARIOS" (sic); acorde a las acciones en el reservorio (perros y gatos) correspondientes al Programa de Prevención y Control de la Rabia que desarrollan los Centros de Atención Canina a cargo de este Organismo Público Descentralizado, no está contemplada la actividad de servicio médico veterinario. Sólo atienden casos de urgencias en perros y gatos relacionados con los procedimientos realizados previamente en los Centros, en los horarios de trabajo establecidos.

Respecto a "6-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL NOMBRE COMPLETO, DIRECCION COMPLETA, TELEFONOS, DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA, HORARIOS, ETC.DE CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, QUE REALIZARON Y REALIZAN LOS SERVICIOS MEDICOS, MENCIONADOS YA ANTERIORMENTE A PERROS Y GATOS CON DUEÑO/PROPIETARIO ETC." (sic); a continuación se presentan los datos solicitados correspondientes a los Centros de Atención Canina a cargo de este Organismo Público Descentralizado:

1. Centro de Atención Canina. Dr. Luis Pasteur. Avenida 510, N° 1,510. Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 07920, Ciudad de México. Teléfono 55 5038-1700. Extensiones 7197, 7198 y 7199. El Centro no dispone de cuenta de correo electrónico. Horarios de atención al público de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas.



2. Centro de Atención Canina. Dr. Alfonso Angellini de la Garza. Avenida Heroica Escuela Naval Militar, S/N, Colonia San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04420, Ciudad de México. Teléfono 55 5038-1700. Extensiones 6388 y 6389. El Centro no dispone de cuenta de correo electrónico. Horarios de atención al público de lunes a viernes de 07:00 a 21:30 horas. Sábado, domingo y días festivos de 07:00 a 19:00 horas.

Respecto a “7- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, QUE SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS, REALIZAN, EL COSTO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS MEDICOS, MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE SE PAGARON Y SE COBRAN A CADA UNO DE LOS DUEÑOS PROPIETARIOS DE PERROS Y GATOS. QUE SON LLEVADOS EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE” (sic); acorde a las acciones en el reservorio (perros y gatos) correspondientes al Programa de Prevención y Control de la Rabia que desarrollan los Centros de Atención Canina a cargo de este Organismo Público Descentralizado, **se realizan de forma GRATUITA** la vacunación antirrábica canina y felina, así como la esterilización quirúrgica a perros y gatos.

Respecto a “8- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS TECNICAS QUIRURGICAS, NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INSUMOS, MEDICAMENTOS ETC. QUE UTILIZAN, CADA UNO DE LOS MEDICOS VETERINARIOS EN LA ESTERILIZACION, DE PERROS Y GATOS, LLEVADAS POR SUS DUEÑO PROPIETARIO A SUS INSTALACIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE” (sic); por lo que respecta a los Centros de Atención Canina a cargo de este Organismo Descentralizado, se llevan a cabo las técnicas quirúrgicas y abordaje sugeridos para la esterilización de perros y gatos, sugeridos por la Secretaría de Salud Federal, acorde al documento “Guía para organizar jornadas intensivas y permanentes de esterilización quirúrgica de perros y gatos durante la contingencia por COVID-19”, emitida por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE).

- En el caso de las hembras Ovariohisterectomía (OVH) u Oforosalpingohisterectomía (OSH) por abordaje en línea media o de manera opcional lateral.
- En el caso de machos Orquiectomía bilateral.

De igual forma, en la “Guía para organizar jornadas intensivas y permanentes de esterilización quirúrgica de perros y gatos durante la contingencia por COVID-19”, clasifica a los medicamentos de uso veterinario (tranquilizantes y/o preanestésicos, anestésicos generales, antibióticos u otros), así como, a los materiales, suministros médicos y otros insumos (suturas, antisépticos y desinfectantes, instrumental quirúrgico, material de curación) por orden de importancia y su grado de necesidad (básico / opcional).

Respecto a “9- DEMOSTRAR A DETALLE, POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS QUE ESTERILIZARON CADA UNO DE LOS MEDICOS LAS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.” (sic); acorde a la información oficial disponible en la plataforma Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) del Ámbito Federal. No existe en la plataforma una variable o apartado para la desagregación de esterilizaciones quirúrgicas a perros y gatos, realizadas por cada uno de los Médicos Veterinarios de los Centros de Atención Canina a cargo de este Organismo Público Descentralizado.



No omito mencionar que, en el numeral 3 y 4 del presente documento se presentó la información oficial disponible en la plataforma Servicios Otorgados SIS, Cubos dinámicos de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) del Ámbito Federal, con los logros obtenidos en las actividades gratuitas de esterilización quirúrgica canina y felina, realizadas en los Centros.

Respecto a "10- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL FUNDAMENTO LEGAL JURIDICO, ETC. PARA APLICAR, PRATICAR, AUTORIZAR ETC. "LA EUTANASIA A PERROS Y GATOS SANOS". QUE ESTABAN Y ESTAN, BAJO SU GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES YA MENSIONADAS ANTERIORMENTE, QUE ESTAN EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD." (sic);

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación 28 de mayo de 2021).**

Artículo 4º Toda persona tiene derecho a la protección de la salud

**Ley General de Salud (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2022).**

Artículo 133.- En materia de prevención y control de enfermedades y accidentes, y sin perjuicio de lo que dispongan las leyes laborales y de seguridad social en materia de riesgos de trabajo, corresponde a la Secretaría de Salud:

I. Dictar las normas oficiales mexicanas para la prevención y el control de enfermedades y accidentes.

III. Realizar los programas y actividades que estime necesario para la prevención y control de enfermedades y accidentes, y

Artículo 134.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

V. Rabia, peste, brucelosis y otras zoonosis.

**Ley de Salud de la Ciudad de México (Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de agosto de 2021)**

Artículo 19. En las materias de salubridad general y atendiendo lo dispuesto por la Ley General, el Gobierno, a través de la Secretaría, tiene las siguientes atribuciones:

bb) El desarrollo de programas y medidas necesarias para la prevención, control y tratamiento de enfermedades zoonóticas.

**Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011. Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2011).**

3.12 Centro de atención canina: a todos los establecimientos de servicio público que lleven a cabo cualquiera de las actividades orientadas a la prevención y control de la rabia en perros y gatos, así como atender quejas de la comunidad y que comprende: captura de animales de la calle o abandonados, que puedan ser una molestia y un riesgo, entrega voluntaria para su eliminación; observación clínica; vacunación antirrábica permanente; recolección en vía pública de animales enfermos y atropellados para su eutanasia; disposición de cadáveres de perros y gatos; toma de muestras de animales sospechosos para remisión o diagnóstico de laboratorio; sacrificio humanitario de aquellos perros y gatos retirados de la vía pública, esterilización quirúrgica de perros y gatos;



primer contacto con las personas agredidas para su remisión y atención a unidades de salud; así como ofrecer consulta veterinaria para perros y gatos.

**Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México (Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2021).**

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Federal de Sanidad Animal, las normas ambientales en materia de protección a los animales en la Ciudad de México y las normas oficiales mexicanas, se entenderá por:

XX. Centros de control animal, asistencia y zoonosis. Los centros públicos destinados para la captura y sacrificio humanitario de animales abandonados, o ferales, que pueden ofrecer los servicios de esterilización, orientación y clínica a los animales de la ciudadanía que así lo requieran, centros antirrábicos y demás que realicen acciones análogas;

Artículo 10º. Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades:

II. Proceder al sacrificio humanitario de animales e incinerarlos con el equipo apropiado, depositando las cenizas en un lugar específico y en su caso ponerlos a la disposición de la autoridad o personas que legítimamente tengan derecho.

Artículo 12 Bis 2.- Los Centros de Atención Canina y Felina, las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales y análogos deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable, por lo que deberán:

VIII. Prestar los servicios siguientes: Consulta veterinaria; animal en observación; pensión de mascota; captura de animal agresor o animal no deseado en domicilio particular o espacios públicos; esterilización canina o felina; corte de orejas; corte de cola; curación de heridas pos quirúrgicas; necrosis; sacrificio de animales; desparasitación; devolución de animal capturado en abandono; alimentación; cirugía mayor; cirugía menor; cesárea canina y felina; vacuna triple; vacuna parvovirus; reducción de fracturas; reducción de fracturas con clavo intramedular; extirpación de la glándula Harder; además de un área de convivencia y educación animal para procurar cultura en niños y jóvenes, en un área de entrenamiento.

Artículo 32.- El propietario podrá reclamar su animal a los Centros de Atención Canina y Felina, o a las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales respectivos, dentro de los tres días hábiles siguientes a su captura, debiendo comprobar su propiedad con el documento de registro, no siendo así se realizará el registro gratuito de manera inmediata.

En caso de que el animal cuente con buena salud y no sea reclamado por su propietario en el tiempo estipulado, será esterilizado y podrá ser otorgado para su adopción a asociaciones protectoras de animales constituidas legalmente que lo soliciten y que se comprometan a su cuidado y protección, o ser sacrificados humanitariamente en términos del artículo 51 de la presente Ley.

Respecto a "11-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS "SANOS", QUE SE LES PRACTICO "LA EUTANASIA", EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE... 14-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO, 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS "SANOS" QUE SE LES APLICO LA "EUTANASIA... 16-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE "CACHORROS, PERRITOS, GATITOS SANOS RECIEN NACIDOS" (sic); a continuación se presenta la información proporcionada por cada uno de los Centros de Atención Canina dependientes de este Organismo Público Descentralizado para los rubros solicitados:



**Centro de Atención Canina Dr. Alfonso Angellini de la Garza (Coyoacán).**

El Centro no reporta la realización de eutanasia a perros y gatos sanos, que se encontraban a su guardia y/o custodia en cada una de sus instalaciones, durante el periodo comprendido del año 2000 al 2021.

Fuente: Información interna del Centro de Atención Canina de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (información preliminar, sujeta a cambio).

**Centro de Atención Canina Dr. Luis Pasteur (Gustavo A. Madero).**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PERROS MACHOS SANOS	0	0	0	623	556	0	413	407	0	639	1040
GATOS MACHOS SANOS	0	0	0	195	217	0	130	150	0	214	334
PERRAS GESTANTES	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
PERRAS SANAS	0	0	0	614	580	0	315	320	0	594	786
GATAS GESTANTES	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
GATAS SANAS	0	0	0	128	257	0	140	122	0	237	280
PERROS MACHOS Y HEMBRAS DE 3 A 6 MESES SANOS	0	0	0	142	80	0	54	50	0	11	29
GATOS MACHOS Y HEMBRAS DE 3 A 6 MESES SANOS	0	0	0	63	26	0	25	28	0	2	48

Fuente: Información interna del Centro de Atención Canina de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (información preliminar, sujeta a cambio).

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
PERROS MACHOS SANOS	325	0	648	320	556	625	570	712	442	422	114
GATOS MACHOS SANOS	70	0	68	21	79	118	135	73	63	104	22
PERRAS GESTANTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
PERRAS SANAS	273	0	630	338	541	326	539	802	630	372	101
GATAS GESTANTES	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
GATAS SANAS	46	0	80	17	70	102	155	127	91	114	36
PERROS MACHOS Y HEMBRAS DE 3 A 6 MESES SANOS	73	0	6	0	8	0	25	0	8	27	0
GATOS MACHOS Y HEMBRAS DE 3 A 6 MESES SANOS	14	0	0	0	12	0	18	0	0	5	0



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Fuente: Información interna del Centro de Atención Canina de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (información preliminar, sujeta a cambio).

Respecto a "12-DEMOSTRAR A DETALLE...POR AÑO A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE DE DAR LA "ORDEN, AUTORIZACION, ETC. DE APLICARLES "LA EUTANASIA" A PERROS Y GATOS, "SANOS" EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, MENCIONADAS ANTERIORMENTE." (sic); por lo que respecta a los Centros de Atención Canina a cargo de este Organismo Público Descentralizado, de conformidad a las atribuciones y funciones establecidas en la normatividad vigente, está contemplado que los Centros de Atención puedan llevar a cabo esta actividad, acorde al cumplimiento de las condiciones y plazos establecidos, otorgando un trato digno y respetuoso a los animales, evitando en todo momento su maltrato o sufrimiento.

Respecto a "13-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL NOMBRE DEL CADA UNA DE LA SUSTANCIA, MEDICAMENTO, ETC. UTILIZADA EN LA "EUTANASIA" DE PERROS Y GATOS "SANOS" (sic); por lo que respecta a los Centros de Atención Canina a cargo de este Organismo Público Descentralizado, utilizan los medicamentos de uso veterinario, acorde a las dosis y las vías establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014, métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres, para la tranquilización o sedación (xilacina) y anestesia inyectable (tiletamina-zolazepam, ketamina, pentobarbital), otorgando un trato digno y respetuoso a los animales, evitando en todo momento su maltrato o sufrimiento.

Le informo que puede interponer recurso de revisión de manera directa, a través de escrito material ante la Unidad de Correspondencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicada en calle La Morena número 865, local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03020, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; o bien, ante esta Unidad de Transparencia en el domicilio señalado en el párrafo superior; por correo electrónico a la cuenta [recursoderevision@infocdmx.org.mx](mailto:recursoderevision@infocdmx.org.mx); a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México o por correo certificado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente respuesta conforme los términos y supuestos contemplados en los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y numerales décimo y décimo primero del Aviso por el cual se da a conocer el Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Si usted tiene alguna duda o comentario, quedamos a sus órdenes en esta Unidad de Transparencia al teléfono 55-50-38-17-00 ext. 5034 y 5874 o bien a través de nuestros correos electrónicos [unidaddetransparencia@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:unidaddetransparencia@sersalud.cdmx.gob.mx) y [unidaddetransparenciassp@gmail.com](mailto:unidaddetransparenciassp@gmail.com).

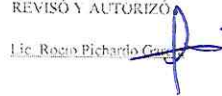
Atentamente

  
Lic. José Eduardo Reyes Delgadillo  
Responsable de la Unidad de Transparencia

ELABORÓ

  
Lic. Edith Berenice Hernández Pérez

REVISÓ Y AUTORIZÓ

  
Lic. Rogelio Pichardo Guzmán

